

V I S T O:

El Expediente N° 5533-P-92, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el POLICLINICO NEUQUEN, solicita libre estacionamiento frente a la entrada del mencionado establecimiento por la Calle Alberdi, con el fin de facilitar el descenso y ascenso de personas con problemas de salud a vehículos particulares o de alquiler.-

Que a fojas 4/5 se expiden favorablemente las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.-

Que atento a ello, mediante nota N° 0461 D.E./93, el Departamento Ejecutivo remite las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas emitió su Despacho N° 060, dictaminando acceder a lo solicitado; que este despacho fué ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 25 de Junio de 1.993.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°): OTORGASE al POLICLINICO NEUQUEN, un espacio

-----no mayor de DIEZ (10) metros, para libre estacionamiento, frente a la entrada a dicho establecimiento por la calle Juan B. Alberdi, con el fin de permitir el descenso y/o ascenso a vehículos particulares o de alquiler de personas con problemas de salud.-

ARTICULO 2°): Por la Secretaría que corresponda del Depar-

-----tamento Ejecutivo, procédase a la señalización del lugar.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. (Expte. 5533-P-92 ).-----

ES COPIA

FDO.: GOROSITO

MAM

SIG.-